

EXPTE. H.C.D. N° 29.913/10.-
EXPTE. RR.HH N° 1-2548-08.-
REF: ORDENANZA S/ RECO-
NOCIMIENTO DE HABERES.-
SESION EXTRAORDINARIA
02/03/11.-
ORDEN DEL DIA N° 024/11.-

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente RR.HH. N° 1-2548-08, y

CONSIDERANDO la solicitud formalizada por el Agente Municipal Ramírez, Mario Ismael (Legajo N° 14864) mediante la cual peticona que se haga efectiva la bonificación a su favor por presentismo y puntualidad;

QUE de acuerdo a las actuaciones obrantes en el presente Expediente señalan que es procedente acceder a lo solicitado.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.540/11

ARTICULO 1°: Compénsase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2007:

2.1.3.1.1.01.03.05.13 ADICIONAL PREMIO AL PRESENTISMO \$ 680,60.-

ARTICULO 2°: Compénsase el exceso producido en la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2007:

2.1.3.1.1.01.03.05.36 ADICIONAL PREMIO A LA PUNTUALIDAD \$ 760,00.-

ARTICULO 3°: La compensación mencionada en el Artículo 1° se atenderá con las economías que arrojan las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2007:

2.1.3.1.1.01.02.01	PERSONAL TEMPORARIO	\$ 261,53.-
2.1.3.1.1.01.03.04.02	HORAS CATEDRA	\$ 100,00.-
2.1.3.1.1.01.03.05.24	NO REMUN. Y NO BONIF. ORD. 3054/92	\$ 104,00.-
2.1.3.1.1.01.03.05.32	RETRIB. ESPECIAL LEY 11757	\$ 200,00.-
2.1.3.1.1.01.03.03	ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 11,80.-
2.1.3.1.1.01.03.05.39	BONIFICACION POR EX-COMBATIENTE	\$ 3,27.-
		\$ 680,60.-

ARTICULO 4°: La compensación mencionada en el Artículo 2° se atenderá con las economías que arrojan las siguientes Partidas del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Año 2007:

2.1.3.1.1.01.03.03	ASIGNACIONES FAMILIARES	\$ 21,20.-
2.1.3.1.1.01.03.05.18	ESP. NO REM.CARR. ASIS. SOC. SANIT.	\$ 338,80.-
2.1.3.1.1.01.03.05.33	PRESTAC. LEY ESPECIAL 24557-EMPLEADOR	\$ 200,00.-
2.1.3.1.1.01.03.05.34	PRESTAC. LEY ESPECIAL 24557-ART	\$ 200,00.-
		\$ 760,00.-

ARTICULO 5º: Reconócese de legítimo abono la deuda que mantiene la Comuna con el Señor Ramírez, Mario Ismael (Legajo N° 14864), de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2007:

2.1.3.1.1.01.03.05.13	ADICIONAL PREMIO AL PRESENTISMO	\$ 696,00.-
2.1.3.1.1.01.03.05.36	ADICIONAL PREMIO A LA PUNTUALIDAD	\$ <u>800,00.-</u>
	TOTAL LIQUIDO A PERCIBIR: Ejercicio 2007...	\$ 1.496,00.-

ARTICULO 6º: Autorízase a la Contaduría Municipal a contabilizar la deuda con débito a la cuenta “Resultado de Ejercicios Anteriores” (1115) y crédito al rubro pasivo “Sueldos y Jornadas a Pagar” (1354) por la suma de Pesos mil cuatrocientos noventa y seis, Ejercicio 2007.-

ARTICULO 7º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,

02 DE MARZO DE 2011.-

**Promulgada por Decreto N° 0688
06-04-2011**